PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-103-06 D.E. C-6755/05 CLUB DE TENIS PERGAMINO - Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra el immeble propiedad del CLUB DE TENIS PERGAMINO, SITO EN CALLE Dr. Valentini n° 251 de esta ciudad, objeto N° 10773-11474-28803-11468-11467-11466-28806-28807, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6287/06.-

Dr. Walter A. Giuliani Secretaria

Secretaria (

Pedro Gabriel Ca Presidente II.C.b. Ferganino